

I. MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA



LA UNION,

07 ENE 2014

VISTOS:

- A)** La solicitud de devolución de fecha 02 de Enero de 2014, presentada por la Srta. **ORFELINA SYLVIA CASTRO SAN MARTIN**;
- B)** Los comprobantes de cancelación de Contribuciones correspondiente al Rol 00201-0018;
- C)** Visto que en el sector Pasaje Olga Boettcher no se realiza recolección de basura domiciliaria;
- D)** Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO EXENTO N° 000118.-

- 1.- AUTORIZÁSE** devolución por la suma de **\$ 16.716** (Diez y seis mil setecientos diez y seis pesos) a nombre de la Sra. ORFELINA SYLVIA CASTRO SAN MARTIN, Rut N° **8.607.244-0.-**
- 2.- EFECTUESE** las regularizaciones contables correspondientes por el Departamento de Contabilidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE al Interesado, Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección Control, Depto. de Contabilidad, Tesorería Municipal **Y ARCHIVASE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDÍA**

La Unión,

07 ENE 2014

VISTOS:

1.- *La solicitud de eliminación de Patente comercial de construcción de obras menores, Rol 2-1809, a nombre del Sr. PEDRO ANTONIO ALDERETE MUÑOZ, de fecha 29 de Noviembre de 2013.*

2.- *El termino de giro efectuado ante el servicios de impuestos internos de fecha 04 de Julio de 2012.-*

3.- *En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*

DECRETO EXENTO N° 000119

1.- **AUTORIZASE**, la eliminación de patente comercial de construcción de obras menores, Rol 2-1809, a nombre del Sr. PEDRO ANTONIO ALDERETE MUÑOZ, que era explotada en calle Esmeralda N°480, de la ciudad de La Unión.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y **ARCHIVESE**



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MAAM/JUQ/AAA/moo.



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION**



La Unión,

07 ENE 2014

VISTOS:

1.- *La solicitud de eliminación de Patente Comercial de bazar y paquetería, Rol 2-1719, a nombre de la Sra. MARIA ISABEL ALVARADO RIQUELME, de fecha 9 de Diciembre de 2013;*

2.- *En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*

DECRETO EXENTO N° 000120.-

1.- *AUTORIZASE, la eliminación de Patente Comercial de bazar y paquetería, Rol 2-1719, a nombre del Sra. MARIA ISABEL ALVARADO RIQUELME, que fue explotada en calle Arturo Prat N° 500-B, de la ciudad de La Unión.*

2.- *ANOTESE, COMUNIQUESE Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y ARCHIVESE*



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

MAAM/JUQ/AAA/moo.



La Unión,

07 ENE 2014

VISTOS:

1.- *La solicitud de eliminación de Patente Comercial de frutería, verdulería y provisiones por menor, Rol 5-176, a nombre del Sr. VICTOR HUGO LEON CONTRERAS, de fecha 29 de Noviembre de 2013;*

2.- *En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*

DECRETO EXENTO N° 000121

1.- **AUTORIZASE**, la eliminación de Patente Comercial de frutería, verdulería y provisiones por menor, Rol 5-176, a nombre del Sr. VICTOR HUGO LEON CONTRERAS, que fue explotada en calle Manuel Ossa esquina Caupolicán, de la ciudad de La Unión.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y **ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

MAAM/JUQ/AAA/moo.



La Unión,

07 ENE 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente comercial de Bazar, Paquetería y Venta de Ropa, Rol 2-927, a nombre del Sr. CELSO GERMAIN SANDOVAL GOMEZ, de fecha 26 de Diciembre de 2013.

2.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 000122 .-

1.- AUTORIZASE, la eliminación de patente comercial de Bazar, Paquetería y Venta de Ropa, Rol 2-927, a nombre del Sr. CELSO GERMAIN SANDOVAL GOMEZ, que era explotada en calle Comercio N°387, de la ciudad de La Unión.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



**MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION**



VISTOS:

LA UNION,

07 ENE 2014

1.- La solicitud de Patente de Microempresa Familiar en el giro de Rotisería, Frutería y Bazar, a nombre de la Sra. **LUCIA ANGELICA NEIRA DIAZ**, de fecha 22 de Noviembre de 2013;

2.- El Informe N°147 de fecha 25 de Noviembre de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;

3.- La iniciación de actividades efectuada en el Servicios de Impuestos Internos;

4.- La Resolución Exenta N°14015 de fecha 02 de Diciembre de 2013, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, región de Los Ríos;

5.- Lo Dispuesto en La Ley N° 19.749, sobre Patentes de Microempresas familiares;

6.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° _____

000128

1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Microempresas en el giro de Rotisería, Frutería y Bazar, a nombre de la Sra. **LUCIA ANGELICA NEIRA DIAZ**, para explotar en calle Las Águilas N°857, Villa La Esperanza, de la ciudad de La Unión.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** Interesado, Departamento de Adm. Y Finanzas, Departamento de Rentas y Patentes e Inspección y **ARCHÍVESE**.



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



La Unión,

07 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente Comercial de Rotisería y Frutería a nombre de la Sra. **MARIA VERONICA GARNICA GOMEZ**, de fecha 27 de Septiembre de 2013;
- 2.- La Iniciación de actividades realizada ante el S.I.I.;
- 3.- El Informe N°133 de fecha 05 de Octubre de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;
- 4.- La Resolución Exenta N°13467 de fecha 18 de Noviembre de 2013, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos;
- 5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

000124

DECRETO EXENTO N° _____.-

1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Rotisería y Frutería a nombre de la Sra. **MARIA VERONICA GARNICA GOMEZ**, para ser explotada en calle Rene Varas Asenjo N°232, Población Irene Daiber, de la ciudad de La Unión.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes y **ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TT0/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



La Unión,

07 ENE 2014

- 1.- La solicitud de Patente Comercial de Oficina Administrativa de Actividades de Capacitaciones a nombre de **CODESSER CAPACITACIONES LTDA.**, de fecha 02 de Diciembre de 2013;
- 2.- La Iniciación de actividades realizada ante el S.I.I.;
- 3.- El Informe N°161 de fecha 11 de Diciembre de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;
- 4.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 000125 .-

- 1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Oficina Administrativa de Actividades de Capacitaciones a nombre de **CODESSER CAPACITACIONES LTDA.**, para ser explotada en Fundo San Javier Km. 1, camino a La Unión, de la comuna de La Unión.
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes y **ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



La Unión,

07 ENE 2014

- 1.- La solicitud de Patente Comercial de Turismo Aventura a nombre de **RIO BUENO EXPEDICIONES LTDA.**, de fecha 20 de Diciembre de 2013;
- 2.- La Iniciación de actividades realizada ante el S.I.I.;
- 3.- El Informe N°165 de fecha 26 de Diciembre de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;
- 4.- El Ordinario N°12.21/88, de fecha 28 de Noviembre de 2013, emitido por la Gobernación Marítima de Valdivia, Capitanía de Puerto de Lago Lanco;
- 5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

000128

DECRETO EXENTO N° _____.-

1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Turismo Aventura a nombre de **RIO BUENO EXPEDICIONES LTDA.**, para ser explotada en Playa Puerto Nuevo de la comuna de La Unión y como domicilio postal tributario en calle O'Higgins N°846 de la ciudad de Rio Bueno.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes y **ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



La Unión,

07 ENE 2014

- 1.- La solicitud de Patente Comercial de Soldadura y Montaje a nombre de **CROD CHILE SPA**, de fecha 21 de Junio de 2013;
- 2.- La Iniciación de actividades realizada ante el S.I.I.;
- 3.- El Informe N°083 de fecha 26 de Junio de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;
- 4.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

000127

DECRETO EXENTO N° _____.-

- 1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Soldadura y Montaje a nombre de **CROD CHILE SPA**, para ser explotada en calle Jaramillo N°345, de la ciudad de La Unión.
- 2.- **ANOTESE**, **COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes y **ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



07 ENE 2014

LA UNION,

VISTOS:

1.- La solicitud de ion de giro de Patente de Microempresa Familiar en el giro de Cocinería, a nombre de la Srta. **EVA GISELA DELGADO BUSTOS**, de fecha 02 de Enero de 2014;

Impuestos Internos;

2.- La ampliación de giro efectuada en el Servicios de

3.- La Resolución Exenta N°2068, de fecha 28 de Marzo de 2013, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos;

4.- Lo Dispuesto en La Ley N° 19.749, sobre Patentes de Microempresas familiares;

5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

000128

DECRETO EXENTO N° _____.-

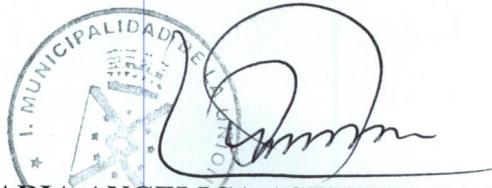
1.- **AUTORIZASE**, ampliación de giro a Patente Comercial de Microempresas en el giro de Cocinería, a nombre de la Srta. **EVA GISELA DELGADO BUSTOS**, para explotar en Sector Choroico S/N, de la comuna de La Unión.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** Interesado, Departamento de Adm. Y Finanzas, Departamento de Rentas y Patentes e Inspección y **ARCHÍVESE**.



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



La Unión,

07 ENE 2014

- 1.- *La solicitud de Patente Comercial de Venta de Ropa, Accesorios y Perfumería para Bebes a nombre de la Sra. **GLENDATH SOLIS SOTO**, de fecha 06 de Enero de 2014;*
- 2.- *La Iniciación de actividades realizada ante el S.I.I.;*
- 3.- *El Informe N°002 de fecha 06 de Enero de 2014, emitido por el Departamento de Obras Municipales;*
- 4.- *En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*

DECRETO EXENTO N° 000129 **.-**

- 1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Venta de Ropa, Accesorios y Perfumería para Bebes a nombre de la Sra. **GLENDATH SOLIS SOTO**, para ser explotada en calle Arturo Prat N°827-A, de la ciudad de La Unión.
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes y **ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



La Unión,

07 ENE 2014

- 1.- La solicitud de Patente Comercial de Rotisería, Frutería, Confitería, Bazar y Recarga de Celulares a nombre de la Sra. **CARIN ANDREA DEL RIO GAETE**, de fecha 24 de Noviembre de 2013;
- 2.- La Iniciación de actividades realizada ante el S.I.I.;
- 3.- El Informe N°153 de fecha 29 de Noviembre de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;
- 4.- La Resolución Exenta N°14487 de fecha 18 de Diciembre de 2013, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos;
- 5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 000130.-

- 1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Rotisería, Frutería, Confitería, Bazar y Recarga de Celulares a nombre de la Sra. **CARIN ANDREA DEL RIO GAETE**, para ser explotada en calle Los Peumos N°430, Población Elvira Werner, de la ciudad de La Unión.
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes y **ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



La Unión,

07 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente Profesional de Kinesiólogo a nombre del Sr. **MAGOVI ANDRE REYES RIOS**, de fecha 03 de Enero de 2014;
- 2.- La Iniciación de actividades realizada ante el S.I.I.;
- 3.- El Certificado de Título, otorgado por la Universidad Técnica Del Estado;
- 4.- El Informe N°001 de fecha 03 de Enero de 2014, emitido por el Departamento de Obras Municipales;
- 5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

000131

DECRETO EXENTO N° _____.-

1.- **AUTORIZASE**, Patente Profesional de Kinesiólogo a nombre del Sr. **MAGOVI ANDRE REYES RIOS**, para explotar en calle Comercio N°525, Local N°2, de la ciudad de La Unión.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes y **ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



La Unión,

07 ENE 2014

- 1.- La solicitud de Patente Comercial de venta de Repuestos Automotrices, a nombre del Sr. CARLOS JAVIER FURNIEL BORQUEZ, de fecha 27 de Septiembre de 2013.-
- 2.- El iniciación de actividades realizada ante el Servicio de Impuestos Internos.-
- 3.- El informe N°179 de fecha 30 de Septiembre de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales.-
- 4.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO EXENTO N°

000182

- 1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de venta de Repuestos Automotrices, a nombre del Sr. CARLOS JAVIER FURNIEL BORQUEZ, para ser explotada en calle Comercio N°215, de la ciudad de La Unión.-
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y **ARCHIVESE**.-



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



VISTOS:

LA UNION,

10 ENE 2014

1.- La solicitud de Patente de Microempresa Familiar en el giro de Fabricación de Tortillas de Rescoldo, a nombre del Sr. **GUIDO OMAR ANABALON ROSAS**, de fecha 02 de Noviembre de 2013;

Impuestos Internos;

2.- La iniciación de actividades efectuada en el Servicios de

3.- La Resolución Exenta N°13459 de fecha 12 de Noviembre de 2013, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, región de Los Ríos;

Microempresas familiares;

4.- Lo Dispuesto en La Ley N° 19.749, sobre Patentes de

5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° _____.-

000211

1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Microempresas Familiar en el giro de Fabricación de Tortillas de Rescoldo, a nombre del Sr. **GUIDO OMAR ANABALON ROSAS**, para explotar en calle Las Rosas N°10-A, Caupolicán Alto, de la ciudad de La Unión.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** Interesado, Departamento de Adm. Y Finanzas, Departamento de Rentas y Patentes e Inspección y **ARCHÍVESE**.



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



La Unión,

10 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Cambio de Dueño de Patente Comercial de Confeitería y Centro de Llamados, Rol 2-1694, que pertenecía a la Sra. Ninilia Del Carmen Nuñez Nuñez a nombre del Sr. **IGNACIO EDUARDO MUNDACA RAMIREZ**, de fecha 03 de Octubre de 2013;
- 2.- La Iniciación de actividades realizada ante el S.I.I.;
- 3.- El Informe N°134 de fecha 05 de Octubre de 2013, emitido por el Departamento de Obras Municipales;
- 4.- La Resolución Exenta N°8918 de fecha 09 de Octubre de 2013, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos;
- 5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 000212.-

- 1.- **AUTORIZASE**, Cambio de Dueño de Patente Comercial de Confeitería y Centro de Llamados, Rol 2-1694, que pertenecía a la Sra. Ninilia Del Carmen Nuñez Nuñez a nombre del Sr. **IGNACIO EDUARDO MUNDACA RAMIREZ**, para continuar explotando en calle Arturo Prat N°555, de la ciudad de La Unión.
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección, Departamento de Patentes y **ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNIÓN



VISTOS:

LA UNION,

10 ENE 2014

1.- La solicitud de Patente de Microempresa Familiar en el giro de Almacén y Confitería, a nombre de la Sra. **NANCY ELVIRA CEBALLOS ALBORNOZ**, de fecha 10 de Diciembre de 2013;

Impuestos Internos;

2.- La iniciación de actividades efectuada en el Servicios de

3.- La Resolución Exenta N°14739 de fecha 23 de Diciembre de 2013, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, región de Los Ríos;

Microempresas familiares;

4.- Lo Dispuesto en La Ley N° 19.749, sobre Patentes de

5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° _____

000213

1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Microempresas Familiar en el giro de Almacén y Confitería, a nombre de la Sra. **NANCY ELVIRA CEBALLOS ALBORNOZ**, para explotar en Sector Puerto Nuevo (1Km. Pasado Reten, hacia Playa San Pedro), de la comuna de La Unión.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** Interesado, Departamento de Adm. Y Finanzas, Departamento de Rentas y Patentes e Inspección y **ARCHÍVESE**.

JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.

MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION



La Unión,

10 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente Profesional de Arquitecto a nombre de la Srta. CECILIA ALEJANDRA KLENNER ECHEÑIQUE, de fecha 05 de Diciembre de 2013;
- 2.- El Informe N°155, emitido por el Departamento de Obras Municipales, de fecha 05 de Diciembre de 2013;
- 3.- El Certificado de Título, otorgado por la Universidad de Los Lagos de fecha Junio de 2013;
- 5.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

000214

DECRETO EXENTO N° _____

- 1.- AUTORIZASE, Patente Profesional de Arquitecto a nombre de la Srta. CECILIA ALEJANDRA KLENNER ECHEÑIQUE, para explotar solo como domicilio postal tributario en calle Ramírez, Pasaje Mundaca interior N°1, de la ciudad de La Unión.
- 2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TTO/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNIÓN



La Unión,

10 ENE 2014

- 1.- *La solicitud de Patente Comercial de Venta de Comida Rápida, Confites y Helados a nombre de **MARISOL OLIVIA LARA MOLINA**, de fecha 10 de Diciembre de 2012;*
- 2.- *El Informe N°121 de fecha 17 de Diciembre de 2012, emitido por la Dirección de Obras Municipales;*
- 3.- *La Resolución Exenta N°951, de fecha 07 de Febrero de 2013, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Los Ríos;*
- 4.- *En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*

000215

DECRETO EXENTO N° _____

- 1.- **AUTORIZASE**, Patente Comercial de Venta de Comida Rápida, Confites y Helados a nombre de **MARISOL OLIVIA LARA MOLINA**, para explotar en calle Caupolicán N°1005 de la ciudad de La Unión.
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** Interesado, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Inspección y **ARCHIVESE**



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MAAM/JUQ/TT0/AAA/moo.



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA DE LA UNION

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

15 ENE 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

000318

DECRETO EXENTO NRO. -----/

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**CONJUNTO FOLKLORICO AROMOS DEL SUR**” para realizar “**CARRERAS A LA CHILENA**”, con venta de empanadas y bebidas gaseosas, para el día 19 de Enero de 2014, desde las 12:00 Hrs. Hasta las 21:00 hrs. en San Juan Chico cancha bellavista.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

21 ENE 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

000461

DECRETO EXENTO NRO. -----/

1. **AUTORIZASE,** a la Organización denominada “**CLUB AUTOMOVILISTICO TUNNING KING OF RACER**” para realizar “**EVENTO AUTOMOVILISTICO TUNNING**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 26 de Enero de 2014, desde las 13:00 Hrs. Hasta las 23:00 hrs. en la calle Prat entre Letelier y Manuel Montt y calle Letelier entre Prat y Esmeralda.

2. **DISPONGASE,** el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO,** que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE,** copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



**MARÍA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

15 ENE 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 000346

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**COMITE DE AGUA RURAL HUILLINCO**” para realizar “**ONCE BAILALE**”, con venta de empanadas y bebidas gaseosas, para el día 25 de Enero de 2014, desde las 15:00 Hrs. Hasta las 23:00 hrs. en Sede Social Huillinco.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

15 ENE 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 000347

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada "**CLUB DE RODEO CHILENO DE LA UNIÓN**" para realizar "**RODEO PROVINCIAL**", con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 18 de Enero de 2014, desde las 08:30 Hrs. Hasta las 21:00 hrs. en Medialuna Club de Rodeo.
2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

30 ENE 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 000640 /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada "**COMUNIDAD INDIGENA TRUMAO**" para realizar "**CENA CAMPESTRE**", con venta de comestibles, bebidas gaseosas cerveza artesanal, para el día 01 de Febrero de 2014, desde las 21:00 Hrs. Hasta las 00:00 hrs. en Camping Puerto Trumao.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARLENE AZOCAR VERA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MAAM/MAV/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

30 ENE 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. 000641/

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**COMUNIDAD INDIGENA HUENCHUPAN**” para realizar “**TORNEO DE RAYUELA**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 16 de Febrero de 2014, desde las 14:00 Hrs. Hasta las 21:00 hrs. en Sede Social Sector Puerto Nuevo.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MARLENE AZOCAR VERA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

MAAM/MAV/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco